

Acuerdo de Términos y Condiciones para Afiliados Beuló

Acepto incondicionalmente todas y cada una de las cláusulas descritas a continuación:

PRIMERA: “Beuló” acepta vender al “Afiliado” “LOS PRODUCTOS” a los precios de mayoreo que se encuentren vigentes en la fecha de cada una de sus compras, conforme las listas de precio emitidas periódicamente por “Beuló”, para que el “Afiliado” los destine a su uso personal o, en su caso, los comercialice a terceros a los precios sugeridos al público por “Beuló”, quien informará periódicamente al “Afiliado” los cambios de precios al mayoreo de “LOS PRODUCTOS”, los cuales podrán cambiar sin previo aviso.

SEGUNDA: El “Afiliado” podrá además gozar de los incentivos ofrecidos por el “Plan” a través del Canal de Distribución que desarrolle para “Beuló”, mismos que se otorgarán en el siguiente pedido de haberse generado. El “Afiliado” expresa su conformidad en los requisitos que establece la compañía para otorgar incentivos que varíen en el tiempo, y sean modificados cuando lo estime conveniente.

TERCERA: El “Afiliado” Tendrá plena libertad para comercializar “LOS PRODUCTOS” en cualquier tiempo y lugar, sin sujetarse a horarios o zonas determinadas y sin recibir órdenes por parte de “Beuló” o de sus representantes, ya que estos carecen de don y mando para actuar sobre él.

CUARTA: El “Afiliado” acepta expresamente que es un distribuidor independiente y no es trabajador o agente de “Beuló” y que carece de facultades para representarla, y por lo tanto es el único responsable de sus actos deslindando desde este momento de cualquier responsabilidad a “Beuló” si llegara a incumplir alguna disposición de tipo legal o fiscal.

QUINTA: Las partes acuerdan que la única relación que los une es la de compra-venta mercantil y comercialización de “LOS PRODUCTOS” exclusivamente, y que ninguna podrá contraer expresa o tácitamente obligaciones por cuenta de la otra ni fungir como representante legal, accionista, empleado o agente.

SEXTA: El “Afiliado” se compromete a cumplir estrictamente con los términos establecidos por “Beuló” para el pago de “LOS PRODUCTOS” que adquiera del mismo.

SEPTIMA: Estos términos y condiciones entrarán en vigor a partir de la aceptación electrónica tácita del mismo y tendrá una vigencia indefinida. Sin embargo, estos se cancelarán si el “Afiliado” no cubre la cuota mensual de renovación aplicable en el momento de la renovación. “Beuló” se reserva al derecho de rehusar la renovación del presente acuerdo si así lo considera conveniente. En caso del que el “Afiliado” no renovara su afiliación en las fechas estipuladas para ésta, el acuerdo del “Afiliado” se dará por terminado y el “Afiliado” no podrá inscribirse a otra Red en un periodo de 6 meses a partir de la fecha de terminación de su acuerdo.

OCTAVA: En caso de violación de este acuerdo por cualquiera de las partes, éste podrá ser rescindido por la otra parte a los treinta días naturales previa notificación escrita electrónica. La terminación se hará efectiva en la fecha de expiración del periodo notificado a menos que a esa fecha la violación haya sido corregida a satisfacción de la parte afectada. Cualquier información falsa o inexacta dada por el “Afiliado” en el presente acuerdo, le dará a “Beuló” el derecho de terminarlo previa notificación escrita que tendrá efecto inmediato.

NOVENA: A la ejecución de este acuerdo el "Afiliado" deberá pagar la cuota de membresía vigente en ese momento por lo que recibirá a cambio un kit de incorporación con muestras de "LOS PRODUCTOS".

DECIMA: Bajo la garantía de satisfacción de "Beuló", todo producto que sea entregado al "Afiliado" en mal estado o que el mismo cause irritación al cliente del "Afiliado", podrá ser regresado para su reembolso o cambio por otro producto en un plazo máximo de quince días a partir de la fecha de facturación del mismo.

DECIMA PRIMERA: En caso de terminación del presente acuerdo, el "Afiliado" perderá todos sus derechos y privilegios a favor de la persona que lo presentó directamente a "Beuló".

DECIMA SEGUNDA: El "Afiliado" declara conocer que el Canal de Distribución que desarrollará para "Beuló" le permitirá gozar de los beneficios mientras cumpla con los objetivos propuestos por la compañía, y en el evento que ello no ocurra, la empresa "Beuló" quedará expresamente facultada para asignar a un nuevo "Afiliado" el manejo del Canal de Distribución en su reemplazo, perdiendo en consecuencia los beneficios a los que tenía derecho con motivo de la representación del Canal de Distribución.

DECIMA TERCERA: El hecho de que "Beuló" no ejerza en determinado momento algún o algunos de los derechos o facultades que le corresponden conforme a los términos y condiciones del presente acuerdo mercantil o de "El Plan", o conforme a la Ley Aplicable, no significará en ningún momento un desistimiento o renuncia de ejercerlos plenamente en el futuro en la forma y tiempo que consideren pertinentes.

DECIMA CUARTA: Ambas partes manifiestan que el presente acuerdo constituye un acuerdo único y exclusivo, quedando sin efecto cualquier acuerdo verbal o escrito celebrado con anterioridad.

DECIMA QUINTA: En caso de que el "Afiliado" decida no destinar "LOS PRODUCTOS" a su uso personal, todos los gastos propios o inherentes a la reventa de "LOS PRODUCTOS", así como los impuestos que se deriven de ésta, corren por cuenta del "Afiliado". De igual manera, correrá por su cuenta cualquier tipo de responsabilidad derivada del manejo de "LOS PRODUCTOS" una vez que éstos hayan sido entregados por "Beuló". El "Afiliado" asumirá por su cuenta y riesgo cualquier responsabilidad en que pudiera incurrir como resultado del incumplimiento del presente acuerdo o de cualquier otro convenio u obligación contraído con terceros.

DECIMA SEXTA: El "Afiliado" reconoce que debido a la naturaleza del presente acuerdo no existe ningún elemento de subordinación entre "Beuló", el propio "Afiliado" y el personal que éste contrate o tenga contratado, por lo que libera a "Beuló" de cualesquiera responsabilidad o reclamación laboral o de cualquier otra índole.

DECIMA SEPTIMA: El "Afiliado" solamente estará facultado para promocionar "LOS PRODUCTOS" a través de los medios publicitarios que "Beuló" le proporcione, venda o autorice previamente por escrito respetando en todo momento los atributos propios, garantías y demás características de "LOS PRODUCTOS".

DECIMA OCTAVA: El "Afiliado" no podrá utilizar o reproducir cualquier marca de "LOS PRODUCTOS" o de los servicios, nombres comerciales, denominaciones sociales, avisos comerciales, logotipos, derechos de autor, denominaciones de origen o cualquier otro concepto relativo a la propiedad intelectual o industrial perteneciente a "Beuló", ya que de

hacerlo estaría incurriendo en una violación al derecho de propiedad industrial o intelectual de "Beuló", y en consecuencia dicho "Afiliado" tendría que pagar a "Beuló" los daños y perjuicios ocasionados por dicha violación, sin menoscabo de otras penalidades que le correspondan de acuerdo a la legislación vigente.

DECIMA NOVENA: Será facultad exclusiva de "Beuló" el llevar a cabo la sustitución de "LOS PRODUCTOS" así como también dejar de fabricar o comercializar algún producto en específico, sin dar previo aviso al "Afiliado"

VIGESIMA: "Beuló" se reserva el derecho de modificar, cambiar, prorrogar, extender o revisar el contenido de "El Plan" y las Reglas cuando así lo considere conveniente, en cuyo caso comunicarán al "Afiliado" el texto de los cambios implantados los cuales tendrán efecto (30) treinta días después de su notificación.

VIGESIMA PRIMERA: El "Afiliado" acepta realizar los pedidos de productos únicamente por las siguientes vías: Hacer sus pedidos vía depósito o transferencia cualquier día de la semana y pagar la suma correspondiente dependiendo de la membresía elegida por pedido, incluyendo envío. También pueden realizar su compra en las franquicias autorizadas con pago en efectivo, tarjeta de crédito o débito. Las franquicias se encuentran en las siguientes ciudades: México, D.F.; Querétaro, Qro.; Monterrey, N.L.; Guadalajara, Jal.; Toluca, Méx.; Tijuana, B.C.; La Paz, B.C.S.; Tampico, Tamps.; Para saber la ubicación y contacto de alguna de ellas, favor de solicitarlo al 01800 841-1688 o por correo electrónico.

VIGESIMA SEGUNDA: El "Afiliado" autorizará a "Beuló" que su dirección de correo electrónico y número de celular sean incluidos en la base de datos, y autoriza que le sean enviados a los mismos mensajes electrónicos de textos denominados SMS o correos electrónicos.

VIGESIMA TERCERA: El "Afiliado" acepta que, en caso de que su cuenta no esté vigente al momento de generar cualquier tipo de beneficio, económico, en especie o de cualquier índole, éste pasará de manera automática al patrocinador superior activo inmediato, mientras tanto se hace la compresión de la red. Una vez concretada dicha compresión, todos los beneficios anteriormente descritos pasarán en automático al patrocinador superior directo del "Afiliado".

VIGESIMA CUARTA: El "Afiliado" acepta que, en caso de que no proporcione en tiempo y forma una cuenta clabe interbancaria de 18 dígitos de cualquier banco establecido en territorio nacional, en un plazo no mayor a 8 días naturales, cualquier beneficio económico que se genere pasará de manera automática a un fondo de beneficencia designado por "Beuló", mientras tanto el "Afiliado" proporcione dicho dato. En cuanto lo haga, deberá notificar a "Beuló" de dicho movimiento y a partir de ese periodo empezará a recibir sus beneficios, en el entendido de que no se aplicarán de forma retroactiva.

VIGESIMA QUINTA: "Beuló" se reserva el derecho de dar de baja inmediatamente y sin aviso previo a cualquier "Afiliado" que se le sorprenda promoviendo, incitando, o haciendo cualquier tipo de propaganda o publicidad de cualquier otra red de mercadeo o negocio que no sea propiamente "El Plan" de "Beuló" a afiliados de la red Beuló, por cualquier medio electrónico, impreso, telefónico o de manera personal.

VIGESIMA SEXTA: Para la debida interpretación del presente acuerdo, así como para la resolución de cualquier controversia que de él surja, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales de la Ciudad de México, Distrito Federal y en cualquier otra entidad en que se les requiera de pago, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.